



**CONVENIO**  
**Asociación de la Industria Eléctrica- Electrónica, AIE**  
**RECYCLA CHILE S. A.**

En Santiago de Chile, a 25 de julio de 2008, entre la **Asociación de Industria Eléctrica- Electrónica A. G.**, en adelante **AIE**, representada por don Eduardo Cordero Homad, cédula de identidad N° 6.473.732- 5, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna 450, Providencia, Santiago, y **RECYCLA Chile S.A**, en adelante **RECYCLA**, representada por don Fernando Nilo Núñez, cédula de identidad N° 7.196.161-3, Gerente General de **Recycla Chile S.A.**, ambos con domicilio en Av. del Valle 945 Of. 5607, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: OBJETIVO**

El presente convenio tiene por finalidad gestionar en consecuencia con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y de Medio Ambiente, a través del incentivo de reciclaje responsable, entre los socios AIE

**SEGUNDO: BENEFICIOS PARA AIE Y SOCIOS AIE**

- 1.- Los beneficiarios de este convenio serán única y exclusivamente para AIE, sus asociados y empleados
- 2.- 10% de descuento por el servicio de reciclaje a AIE y a sus asociados
- 3.- 15% de descuento a AIE y a sus asociados por el servicio de destrucción de Activos Estratégicos (Aparatos Nuevos para dar de Baja)
- 4.- Una charla gratuita para AIE y sus asociados acerca de la legislación ambiental nacional e internacional, relativa a “**La nueva basura del siglo XXI, La basura electrónica**”. La coordinación e invitación a ésta será gestionada por AIE; RECYCLA desarrollará los contenidos y la exposición.

**TERCERO: DURACIÓN**

El presente convenio tendrá una duración de 12 meses, a contar de su fecha de firma y se prorrogará por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, a menos que alguna de las partes manifieste- formal y por escrito- a la otra, su decisión de no perseverar en el presente convenio.

**CUARTO: DIFUSIÓN**

AIE y RECYCLA se comprometen a informar y promover el convenio, a través de sus soportes comunicacionales (newsletter, página web, actividades, mailing, entre otros).

## **QUINTO: PREMIO AIE- RECYCLA, RSE Y MEDIO AMBIENTE**

AIE y RECYCLA, con la finalidad de difundir mayormente el quehacer de este convenio, se comprometen a crear un premio de responsabilidad social empresarial y medio ambiente, cuyo ganador será un asociado AIE, que se destaque por su gestión en reciclaje de desechos eléctricos y electrónicos.

El premio será anual. Se lanzará en la Cena Anual de AIE del año 2008 y, el primer ganador será premiado en la Cena Anual de AIE 2009 (en caso de no realizarse esta cena, deberá premiarse al ganador en una actividad significativa de AIE).

## **SEXTO: COMISIÓN**

RECYCLA, entregará a AIE una comisión del 5% neta (venta sin IVA) de la facturación de los clientes nuevos, captados a través de este convenio, entregando bimensualmente un reporte de las empresas contactadas, de manera de poder ayudar en la gestión. El pago se realizará después de cada informe y en el entendido que las facturas de servicios de reciclaje estén canceladas.

Para un buen orden los clientes actuales de RECYCLA y que son socios de AIE, quedan excluido del pago de comisiones: Universidad de Talca.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de AIE y otro en poder de RECYCLA.

---

**Eduardo Cordero Homad**  
Presidente  
Asociación de la Industria Eléctrica- Electrónica

---

**Fernando Nilo Núñez**  
Gerente General  
Recycla Chile S.A.